

MENDOZA, **23 DIC 2021**

VISTO:

El pedido de equivalencia externa por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA”, formulado en EXP-E-CUY: 36661/2021, por la señorita Abril Belén WURSTEN RODRIGUEZ alumna de la carrera de Ingeniería Industrial, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la señorita Abril Belén WURSTEN RODRIGUEZ (Legajo 13661), equivalencia externa por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA”, aprobada en la carrera del Ciclo General de Conocimientos Básicos en Ciencias Exactas y Naturales de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - Universidad Nacional de Cuyo, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ord. N° 110/04-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2021

MATERIA DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera de Ingeniería Industrial

Carrera de Origen

. INGLÉS TÉCNICO

por

. INGLÉS NIVEL I e INGLÉS NIVEL II

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 646/2021